

DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 006 DE 2026

OBJETO: “Suministrar, organizar y distribuir kits de materiales y medios pedagógicos que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio.”

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo P.A. FCP, en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz y de conformidad con lo establecido en las disposiciones comunes a los procesos de selección con participación plural, específicamente lo relacionado en el numeral 6.2 DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN del análisis preliminar de la convocatoria abierta, así como en el numeral 9.4.4. “DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO Y DESIERTO” del Manual de Contratación del FCP, procede con la declaratoria de PROCESO FALLIDO de la Convocatoria, en atención a las siguientes:

HECHOS:

1. Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017 el Gobierno Nacional sustituyó el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que, el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.

3. Que, en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que los actos, contratos y actuaciones derivadas de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.
5. Que, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz, se enmarcan en las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.
6. Que el día 27 de marzo de 2026, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, procedió con la apertura y publicación de la Convocatoria Abierta No. 006 de 2026, en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y en el portal SECOP, de acuerdo la aprobación efectuada por parte del Comité Fiduciario No. 564 del 25 de marzo de 2026, la cual tiene las siguientes características:
 - **OBJETO:** “Suministrar, organizar y distribuir kits de materiales y medios pedagógicos que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio.”
 - **ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Se requiere el suministro, organización y distribución de kits de materiales y medios pedagógicos de alfabetizadores, que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en territorios focalizados por el Ministerio de Educación Nacional.
Dichos kits contienen elementos básicos de papelería y materiales

educativos para llevar a cabo actividades pedagógicas a través de las cuales se promoverá que las personas jóvenes, adultas y adultas mayores no alfabetizadas de cada territorio focalizado y que han sido previamente identificadas por los jóvenes promotores, consoliden los siguientes aprendizajes en el marco de la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio:

- Aprendizaje de la lectura y la escritura como formas de comunicación y representación de su cultura y del mundo, así como la exploración de otros lenguajes de expresión (lenguaje oral, lenguaje corporal, lenguaje audiovisual)
- Reconocimiento de la riqueza oral y los saberes tradicionales de las comunidades como una forma de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de los pueblos
- Fortalecimiento de una cultura de paz, promoviendo el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y la cooperación entre individuos y colectivos.
- Fortalecimiento de la ciudadanía activa y capacidad de agencia para incentivar el deseo y voluntad de transformación de la realidad, cuidando de sí mismos, de los otros y del entorno.

Los elementos que conforman cada kit deben ser entregados en debida calidad y tiempos requeridos, en los lugares respectivos de conformidad con la focalización descrita en el anexo técnico.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Siete (7) semanas contadas a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Las siete semanas corresponden con:
 - Fase de Compra y Logística de kits: 2 semanas
 - Fase de entrega de kits: 3 semanas
 - Fase de Seguimiento y Evaluación: 3 semanas (una simultánea con la fase de entrega de kits)
- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 21.665.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, tributos, contribuciones, costos directos e indirectos y todos los tributos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato

• **CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Análisis Preliminar y Anexos	27/03/2026	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Hasta las 5:00 p.m. del 01/04/2026	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a las observaciones Saneario de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	08/04/2026	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Presentación de propuestas y cierre del proceso	Hasta las 10:00 a.m del 13/04/2026	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del link que disponga el Consorcio.
ENLACE PARA RADICACION DE PROPUESTAS https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/En4fraqJxR5ArIRpnYcaCUoBNRM25wUwcn3fqZcrOYVPw?e=bEqOAI		
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 13/04/2026	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 REGLAS PARA LA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO del Procedimiento COD_GUI_002 Reglas Adicionales Procesos Selección Participación plural
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	14/04/2026	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	16/04/2026	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 p.m. del 21/04/2026	Los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	24/04/2026	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	30/04/2026	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 04/05/2026	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 05/05/2026	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

7. Que el día 8 de abril de 2026 se publicó el Comunicado general de no observaciones al informe de Análisis Preliminar Convocatoria Abierta No. 006 2026 a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema

Electrónico para la Contratación Pública – Secop, en el siguiente enlace:
<https://www.fiduprevisora.com.co/negocios/convocatoria-abierta-006-de-2026-fondo-colombia-en-paz/>

8. Que el día 10 de abril de 2026, mediante comunicado general publicado a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, se indicó el link con el fin de los oferentes participaran de la Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, tal como se estableció en el cronograma del proceso de selección.
9. Que el día 13 de abril de 2025 se celebró audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso de la Convocatoria Abierta No^o 006 de 2026. En ese sentido únicamente se recibió propuesta del proponente 01 SUESCUN COMPANY S.A.S.
10. Que el día 14 de abril de 2026 se publicó el acta de apertura y cierre de proceso de la Convocatoria Abierta No. 006 de 2026 a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, en el siguiente enlace:
<https://www.fiduprevisora.com.co/negocios/convocatoria-abierta-006-de-2026-fondo-colombia-en-paz/>
11. Que el día 16 de abril de 2026 se publicó el Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación de la Convocatoria Abierta No. 006 de 2026 a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, en el siguiente enlace:
<https://www.fiduprevisora.com.co/negocios/convocatoria-abierta-006-de-2026-fondo-colombia-en-paz/>
12. En atención a lo expuesto, de conformidad con el numeral 9.4. (“DISPOSICIONES COMUNES A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CON PARTICIPACIÓN PLURAL”) del Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz, el Comité Técnico procedió a recomendar al Comité Fiduciario la declaratoria de proceso fallido de la Convocatoria Abierta No. 006 de 2026.
13. Que la declaratoria de proceso fallido de la Convocatoria Abierta No. 006 de 2026 fue aprobada por el Comité Fiduciario No. 569 del 22 de abril de 2026.
14. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario proceder con la declaratoria de PROCESO FALLIDO de la Convocatoria Abierta No. 006 de 2026, conforme a lo señalado en el subnumeral i), del numeral 9.4.4. “DECLARATORIA DE PROCESO

FALLIDO Y DESIERTO” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “*El Administrador Fiduciario procederá a la declaratoria de fallido del proceso de selección, previa aprobación del Comité Fiduciario, cuando:*

- *Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en el análisis preliminar. [...]*” y según lo establecido en el Numeral 6.2 DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN del análisis preliminar de la convocatoria.

DECISIÓN

DECLARAR FALLIDO la Convocatoria Abierta No. 006 de 2026 cuyo objeto es: “Suministrar, organizar y distribuir kits de materiales y medios pedagógicos que serán usados por las y los jóvenes promotores de la modalidad 9 del servicio social para la paz, para el desarrollo de prácticas comunitarias de alfabetización, que reconocen el papel de la oralidad, de la escritura y de los saberes tradicionales como formas de avanzar en la gestión social y comunitaria del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la cultura de paz en el territorio.”



JOHN FREDY PALOMINO PERDOMO

Gerente y Apoderado General del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
como Vocero y Administrador del PA- FCP.

Elaboró: Soraya Margarita Vasquez Barrios– Abogada Coordinación de Enlace Contractual – Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

Revisó: Cristian David Alcaraz Ibatá - Abogado Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.